



**MAT:** Aprueba Convenio Complementario de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local" (FRIL), entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

17 FEB 2025

Puerto Williams,

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Decreto N° 153, de fecha 31/01/2025, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S.);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Convenio de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local", suscrito con fecha 07 de Octubre 2024, entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N°936/2024, de fecha 11 de octubre del 2024, del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local" , entre el Gobierno Regional de Magallanes y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos; para proyecto FRIL denominado **"Construcción Mural de Bienvenida Puerto Williams" código BIP 40063139-0.**
- Decreto Alcaldicio N°629, de Fecha 24 de octubre de 2024, que Aprueba El Convenio Transferencia de Recursos "Fondo Regional de iniciativa Local", entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

**CONSIDERANDO**

- El Convenio Complementario de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local", suscrito con fecha 06 de febrero de 2025, entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N°21/2028, de fecha 10 de febrero de 2025, del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio complementario de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local" , entre el Gobierno Regional de Magallanes y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos; para proyecto FRIL denominado **"Construcción Mural de Bienvenida Puerto Williams" código BIP 40063139-0.**
- Memorándum N°43, de fecha 14 de febrero de 2025, de Director (s) Secretaría comunal de planificación, don Cesar Suarez Muñoz a Alcaldesa (S) Johanna Cárdenas Vargas;
- Memorándum N°208 de fecha 14 de febrero de 2025, de Alcaldesa (S) Johanna Cárdenas Vargas a Secretario Municipal (s) César Suarez Muñoz.

## DECRETO

1º **APRUÉBASE**, Convenio Complementario de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos; para proyecto FRIL denominado **“Construcción Mural de Bienvenida Puerto Williams”** código BIP 40063139-0. suscrito con fecha 06 de febrero de 2025, por un monto de **M\$113.894.-**

2º **CÚMPLASE Y EJECÚTESE**, el contenido y las obligaciones del Convenio, ya indicado, por las unidades municipales intervenientes;

3º **RÍNDASE**, cuenta formal y documentada al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de todos y cada uno de los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto FRIL en la forma y plazos establecidos en el Convenio de Transferencia y en la legislación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JCV/LSP/CSM/eaq  
Distribución:  
1. Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena;  
2. Secretaría Municipal;  
3. Alcaldía;  
4. Secplan;  
5. Dirección de obras;  
6. Unidad de Control;  
7. Archivo Oficina de Partes.